***Acta* 000643 del 12 junio 2025**

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 12 de junio de 2025
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	**NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S**
SUPERVISOR:	**MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** **SUPERVISOR CONTRATO**
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CONTRATO 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **900.758.573-7**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S** Con NIT. 900301770-1 Representada legalmente por **SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO,** hemos decidido celebrar la presente LIQUIDACION BILATERAL.

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de septiembre de 2024 se elaboraron los estudios previos para **“PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005; PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL BAS30 CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024”**

2. Con base en lo anterior, en septiembre de 2024 se elaboró y publicó el proceso de Mínima Cuantía MC424-DIGSA/DMBUG-2024 publicada en la plataforma de Secop II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la aceptación de oferta N° 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF

5. Dentro de la ponderación técnica, económica y jurídica se adjudicó el proceso el día 01 de octubre de 2024 quien tuvo la mayor puntuación.

6. **MODIFICATORIO No.01** El día 27 de noviembre 2024 se realizó un modificatorio de adición en tiempo hasta el 28 de diciembre 2024.

7. **MODIFICATORIO No.02** El día 20 de diciembre 2024 se realizó un modificatorio en sustitución vigencia 2024 a vigencia 2025 por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($37.760.000,00) Y en tiempo hasta el 30 de abril 2025.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005; PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL BAS30 CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024"

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) el cual se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonaran a la cuenta de CORRIENTE No 324003110 de la entidad Bancaria BBVA cuyo titular es NEUROCOOP pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos.

a- Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PARAGRAFO SEGUNDO: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

10. Facturación electrónica
Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto:

15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG; facturaelectrónicadmbug@gmail.com

FECHA SUSCRIPCIÓN: 01 de octubre de 2024.

VALOR CONTRATO INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ACTA DE INICIO: 08 de octubre de 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA CC 1.098.627.189

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia 2024 y vigencia futura 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	48524	07/02/2024	$ 50.000.000,00
CRP	103824	10/04/2024	$ 50.000.000,00
CDP	5325	04/01/2025	$ 37.760.000,00
CRP	5325	04/01/2025	$ 37.760.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **475-47-994000067432** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No. **475-74-994000011691** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida por la compañía **"SEGUROS DEL ESTADO"** aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$10.000.000,00	01/10/2024 – 31/05/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$10.000.000,00	01/10/2024 – 31/05/2025
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$2.500.000,00	01/10/2024 – 30/11/2027

Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000,00	01/10/2024 – 30/11/2024

III. GARANTÍA ÚNICA VIGENCIA FUTURA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **475-47-994000067432** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No. **475-74-994000011691** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida por la compañía **"SEGUROS DEL ESTADO"** aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$10.000.000,00	01/10/2024 – 31/05/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$10.000.000,00	01/10/2024 – 31/05/2025
Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	$2.500.000,00	01/10/2024 – 30/11/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000,00	01/10/2024 – 30/11/2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBIDO

Mediante las actas que se relacionan a continuación EL CONTRATISTA dentro los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto del contrato asi:

Elementos	Cantidad de facturas	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES CA0000021904	000817	N/A	N/A	N/A	$2.994.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000000024	00868	N/A	N/A	N/A	$9.246.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000005732	001125	N/A	N/A	N/A	$123.400,00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000008091	001346	N/A	N/A	N/A	$4.893.000,00

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000009987	001313	N/A	N/A	N/A	$8.903.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000013698 AD000013790	001473	N/A	N/A	N/A	$21.013.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA – NEUROCIRUGÍA.	LOTES AD000016029	01500	N/A	N/A	N/A	$2.315.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHAS	VALOR
PAGO No. 1	Obligación N°5325 09/01/2024	$2.994.000,00
PAGO No. 2	Obligación N°5225 09/01/2024	$9.246.000,00
PAGO No. 3 VF	Obligación N°46625 24/02/2025	$123.400,00
PAGO No. 4 VF	Obligación N°78625 02/04/2025	$4.893.000,00
PAGO No. 5 VF	Obligación N°83025 09/04/2025	$8.903.000,00
PAGO No. 6 VF	Obligación N°146525 28/05/2025	$21.013.000,00
PAGO No. 7 VF	Obligación N°156325 11/06/2025	$2.315.000,00
TOTAL		$49.487.400,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL 2024	$50.000.000,00
VALOR SUSTITUCION CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2025	$37.760.000,00
VALOR CANCELADO 2024	$12.240.000,00
VALOR CANCELADO 2025 VF	$37.247.400,00
SALDO A FAVOR DEL DMBUG	$512.600,00
TOTAL DEL CONTRATO	$50.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. ACTA 1995 del 06 de diciembre del 2024, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 001560 del 20 de diciembre del 2024, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. ACTA 1995 del 06 de diciembre del 2024, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°04. ACTA 000285 del 28 de febrero del 2025, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°05. ACTA 000358 del 31 de marzo del 2025, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°06. ACTA 1995 del 06 de diciembre del 2024, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°07. ACTA 1995 del 06 de diciembre del 2024, **supervisor MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No. **399-DIGSA/DMBUG-2024 VF** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).”

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **N° 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta N° 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2024

Gerente del proyecto	TC. OLIVEROS ARAGON MAGDA CAROLINA	
Comité estructurador	Técnico	ST. KEIMI MONTENEGRO CARDENAS
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité evaluador	Técnico	SV. OMAR MONTOYA ROBAYO
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. SONIA MARTIZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	ST. MENDOZA GALVIS SMELLING JOSE	
Representante legal firma	SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. JENIFER CARDENAS SIERRA **Asesora** Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común (por cumplimiento del término de ejecución) acuerdo la aceptación de la oferta N°. 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S. Con NIT. 900301770-1 representado** por la señora **SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO Identificado con CC No.60.323.073 Expedida en Cúcuta / Norte de Santander** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar el contrato N°. 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF, de fecha 01 de octubre de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR** - **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA por una parte y por la otra la empresa **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S. Con NIT. 900301770-1** por la señora SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO Identificada con CC No.**60.323.073 Expedida en Cúcuta / Norte de Santander,** Domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 14A NRO. 2E-85 ED SARIS PISOS 2 Y 3 Caobos – Cúcuta- Norte de Santander

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a

que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto del CDP N°5325 de fecha del 04 de enero de 2025 y CRP N°5325 de fecha del 04 de enero de 2025 por un valor de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($512.600,00)

CUARTO: Suscripta por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 12 días del mes de junio de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO
Representante Legal
NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S.
INT. 900301770-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. RUTH HELENA GOMEZ MEDINA
Supervisor contrato 399-DIGSA/DMBUG-2024 VF

Reviso: Dr. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG